



ANEXO I

Orden de inicio del expediente de contratación
y justificación de la necesidad del contrato

Providencia de la COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA.

Expediente núm. 0073612/2025

Expte. TRAMITA: 564140

Resultando imprescindible proceder a la tramitación de un **contrato menor de servicios** de “Asistencia Técnica en programación y regiduría del evento “Tu Pequeño Gran Comercio – Campaña Navidad 2025”, dentro Programa de Dinamización Comercial en Barrios, debido a que el contrato anual está en proceso de elaboración de pliegos y demás documentación (**Carpeta C-004325482**), en las siguientes condiciones:

a) **Objeto del contrato:**

Desde el Servicio de Economía y Consumo, se va a desarrollar un programa de actividades que ayude a impulsar e incentivar el comercio de los diferentes barrios de la ciudad de Zaragoza, durante las fechas navideñas, desde el **12 de diciembre de 2025 hasta el 03 de enero de 2026**. Se quiere reforzar el comercio de proximidad, con acciones lúdicas, teatrales y artísticas que motiven a los vecinos de Zaragoza a elegir estos locales para realizar sus compras navideñas, frente a centros comerciales y grandes superficies. Además, son días en los que los más pequeños tienen vacaciones escolares, por lo que este tipo de actuaciones motiva a las familias a recorrer sus barrios y conocer los pequeños comercios. Para ello es imprescindible contratar la asistencia técnica en programación y regiduría del evento que contará con **80/85 actividades** aproximadamente, a realizar en los ejes comerciales de la ciudad durante las fechas indicadas anteriormente.

b) **Tipo de contrato:**

Servicios.

c) **Valor estimado:**

14.991,74 euros más IVA (**18.140,00** euros IVA incluido).

d) **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

El importe se ajusta a la necesidad y supera un gasto menor.

e) **Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:**

Mediante el presente contrato se busca satisfacer necesidades planificables que vienen satisfaciéndose sin contrato en vigor debido a cuestiones organizativas y de cobertura de vacantes técnicas. No obstante, en la actualidad se está tramitando un expediente ordinario de contratación para satisfacer este tipo de necesidades durante los próximos años. Concretamente, se trata de la carpeta número **C-004325482**, con lo que se da satisfacción a lo previsto tanto en la Ley de Contratos del Sector Público como a lo dispuesto en la Instrucción de 19 de julio de 2024, del Gobierno de Zaragoza, sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público (BOPZ n.º 191, de 20 de agosto de 2024).



f) **Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:**

La naturaleza del evento, requiere que la empresa adjudicataria disponga de experiencia acreditada en la organización de este tipo de eventos. De igual manera se considera imprescindible que exista una parte de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en aras de encontrar la mejor propuesta técnica y garantizar la ejecución del evento. Los criterios de adjudicación basados en juicios de valor se determinan en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que, individual o conjuntamente, superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, el artículo 31 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón y normativa concordante.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria **ECO 4391 22799 GASTOS PROGRAMA DINAMIZACIÓN ZONAS COMERCIALES** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de **SICAZ 253114**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de **Asistencia Técnica en programación y regiduría del evento “Tu Pequeño Gran Comercio – Campaña Navidad 2025”**, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato: **14.991,74 € (excluido IVA)**
- Presupuesto base de licitación: **18.140,00 € (incluido IVA)**
- Duración/plazo de ejecución: **60 días**.

Segundo.- Que el Servicio de Economía y Consumo proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 Ley de Contratos del Sector Público, a Luis Miguel Gil Gonzalo, Jefe del Servicio de Economía y Consumo.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	14513583	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			14 de octubre de 2025	